

Las bases máximas de cotización subirán hasta 60.000 euros en 25 años

LA REFORMA DE LAS PENSIONES/ La base de aportación de los salarios más altos aumentaría un 22,8% desde los 48.840 a los 60.000 euros anuales. Supondría un incremento anual de 0,9 puntos.

M.Valverde. Madrid

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, quiere aumentar la aportación de los salarios más altos al sistema de pensiones. Con este fin, quiere elevar en 25 años las bases máximas de cotización de la Seguridad Social, desde los 48.840 a los 60.000 euros anuales. Esto supone un incremento del 22,8% en un proceso paulatino hasta la proximidad de 2050. Es decir que supondría una subida anual de las bases de cotización de 0,9 puntos. Así lo manifestó ayer Escrivá en la ronda de declaraciones por las emisoras de radio que hizo para explicar el acuerdo al que llegó con los sindicatos el lunes sobre la subida del tipo de las cotizaciones en un 0,6% desde 2023 hasta 2035.

Escrivá dijo que la Seguridad Social “topa la pensión básica muy abajo en comparación con otros países. Aunque el tipo [de cotización] sea razonablemente alto lo aplicamos sobre una base que está topada. El ministro quiere decir que la parte de los salarios más altos que aporta a la Seguridad Social es baja en relación con el salario real. Por lo tanto, el ministro añadió en la *Cadena Ser*: “Es razonable armonizar esta parte [la diferen-



AUSENCIA EMPRESARIAL El presidente, Pedro Sánchez se reunió ayer en Moncloa con Unai Sordo (CCOO) y Pepe Álvarez (UGT) para escenificar el acuerdo sobre el mecanismo de equidad intergeneracional alcanzado el lunes. También acudieron todos los ministros económicos de gabinete, no así los representantes de las patronales empresariales que no han respaldado en esta ocasión la propuesta del Ejecutivo.

cia entre el salario total y la base del mismo que cotiza a la Seguridad Social] y lo vamos a hacer. Se va a subir razonablemente el tope y se va a ir progresivamente. La base máxima de cotización me parece que está en 47.000 euros [en 48.840], y progresivamente en 25 años podríamos llegar a 60.000. De forma muy suave”.

No obstante, otra cuestión que está por despejar es qué ocurrirá con la pensión máxima. Este año es de 2.707 euros mensuales, con una cuantía anual de 37.900 euros en catorce pagas. El documento enviado por el Gobierno a la Comisión Europea sobre el plan de recuperación dice con poca rotundidad que la

prestación máxima también debe subir. Sin embargo, está claro que un incremento en coherencia con la subida de las bases máximas dispararía mucho más el gasto en pensiones.

“El sistema tiene que ser razonablemente contributivo”, dijo el ministro, que añadió en *Onda Cero*: “Todo el mundo

tiene que entender que el Estado de Bienestar hay que pagarlo”. Precisamente, otras medidas para mejorar los ingresos de la Seguridad Social, que el Gobierno sí pactó el lunes con los sindicatos son las siguientes: los tipos de cotización subirán un 0,6% desde 2023 hasta 2032. Las empresas aportarán cinco décimas y

Escrivá: “Todo el mundo tiene que entender que el Estado de Bienestar hay que pagarlo”

los trabajadores, una. Por lo tanto, las compañías cotizarán con un tipo del 24,1%, y los trabajadores, un 4,8%. El tipo de cotización en la nómina pasará desde el 28,30% al 28,90%. Escrivá espera recaudar por esta vía 50.000 millones de euros para ingresar en el Fondo de Reserva de las pensiones.

La subida de las cotizaciones sociales forma parte del Mecanismo de Equilibrio Intergeneracional que el Gobierno pactó el lunes con los sindicatos. El Mecanismo tendrá una revisión trianual a partir de 2033. El Ejecutivo propondrá nuevas medidas al Parlamento y a los agentes sociales, si en esa revisión aprecia que el gasto puede desviarse en 2050 más allá de las previsiones contenidas en los *Informes de Envejecimiento Demográfico* que la Comisión Europea elaborará en 2024. Si la desviación del gasto superase las previsiones recogidas en dicho informe, el Ejecutivo utilizará el Fondo de Reserva de las pensiones, con un límite de disposición anual del 0,2% del PIB. Si esa medida no bastase para garantizar la sostenibilidad de las pensiones, el Gobierno negociará con la patronal y con los sindicatos nuevas medidas y las llevará al Pacto de Toledo. Bien para aumentar los ingresos con una nueva subida de los tipos de cotización. Bien, para recortar el gasto en las pensiones y, por tanto, las prestaciones.

Luz verde a la ley de atención al cliente entre críticas de los consumidores

J.D. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer en primera lectura el anteproyecto de ley de servicios de atención al cliente, y lo hizo entre las duras críticas de algunas organizaciones de consumidores. Lo que la ministra portavoz, Isabel Rodríguez, definió como “una ley novedosa que por fin ve la luz” y que busca garantizar “una atención eficaz, accesible e inclusiva” a los consumidores, fue calificada por Facua de “absolutamente decepcionante”. La organización de consumidores puso en tela de juicio la eficacia de la nueva ley en defensa de los intereses de los clientes, ya

que “permite los cortes de suministro por deudas que los consumidores hayan cuestionado ante las administraciones competentes”, así como “demorar un mes la respuesta a una reclamación”. Además, criticó que la nueva norma, que ha sido impulsada por el Ministerio de Consumo, que dirige Alberto Garzón y que ayer fue el gran ausente en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, no fija indemnizaciones si se incumple ese plazo, e incluso elimina la obligación de ofrecer un correo electrónico o una dirección postal a las que formular las quejas. Eso sí, la ley “proclama” el de-

recho del consumidor a ser atendido por una persona física “y no por un robot a través de los contestadores automáticos”, tal como señaló Isabel Rodríguez. Aunque la organización de consumidores pedía que la nueva norma se aplicara en todas las empresas, el Gobierno ha limitado su efecto a las compañías con más de 250 empleados, con una facturación anual superior a los 50 millones o un balance de más de 43 millones.

El Ejecutivo justificó la decisión para “no sobrecargar” a las pequeñas y medianas empresas, ya que “esto supondría un esfuerzo importante para ellas”, esgrimió la

ministra portavoz. Un mensaje que se produce en plena confrontación entre el Gobierno y los empresarios por la subida de las cotizaciones sociales, una nueva carga sobre las espaldas del tejido productivo que, según la patronal, lastrará el empleo.

Las organizaciones de consumidores no son las únicas que cuestionan la eficacia de la nueva ley. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ya advirtió de que el anteproyecto reduciría “la falta de información de los consumidores en situaciones en las que pueden encontrarse más desprotegidos”.

El Banco de España pone en duda la nueva ley de vivienda

I.Benedito. Madrid

Si algo bueno tiene la nueva ley de vivienda a ojos del Banco de España, es la importancia que le concede al alquiler. Todo lo demás, control de precios y deducciones inclusive, está en duda. “Hay que dar la bienvenida al énfasis que la nueva ley pone sobre el alquiler. Ahora bien, cuál sea su efectividad dependerá de cómo se termine implementando”, explicó ayer el director general de Economía y Estadística del Banco de España, Oscar Arce, en un evento organizado por la Fundación Alternativas.

Es cierto que, en los últimos años, el alquiler ha aumentado su peso en el mercado, en parte por los problemas que tienen los jóvenes para acceder a la compra. “El alquiler es la única alternativa que tienen disponible”, explicó Arce, como consecuencia de la elevada tasa de paro o de una “tremenda precariedad laboral”.

El mayor protagonismo del alquiler se traduce en que la demanda de pisos esté aumentando más que la oferta, y es esto lo que provoca un tensionamiento de los precios, según el organismo.